PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 20.433

QUE DESTINA A PRESTAR SERVICIOS EN LA ARMADA NACIONAL CON EL GRADO DE PILOTO DE 3a.DE RESERVA A DOS CIUDADANOS.-

Form. 29

S.3.Nº.....

ASUNCION, 17 de Junio de 1947.-

N. 6.345

Vistas las notas Nºs.1679 y 1722 de fechas 30 y 31 de Mayo del corriente año, pasadas por el Comando en Jefe de las FF.AA.de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nºs.1946 y 1990/47), en las que pide sean llamados a prestar servicios en la Armada Nacional con el grado de Piloto de 3a.de Reserva dos ciudadanos; de conformidad con las disposiciones del Art.107 del Decreto-Ley Nº. 17.838 del 2 de Abril de 1943,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º.-Destínase a prestar servicios en la Armada Nacional, con el grado de Piloto de 3a.de Reserva, a los siguientes ciudadanos, con las antiguedades que se expresan:

1.-Señor Miguel Ferreira,.....15/IV/47,y
2.- " Jordán Aguilar.....15/V/47.-

Art.2º.-Expídaseles los despachos correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

[signature] [signature]

S/.